

Profesiones y RSC

Coordina: Carolina López Álvarez



Las claves de la cooperación para el desarrollo en salud

«Desde el Consejo General de Enfermería tuvimos la iniciativa de crear una organización no gubernamental específica de nuestra profesión y en esta línea optamos por invertir en educación en aquellos pueblos que más lo necesitan». Con estas palabras inauguraba el pasado 6 de marzo el presidente del Consejo General de Enfermería (CGE), Máximo González Jurado, la jornada “Las claves de la cooperación para el desarrollo en salud”, organizada por Enfermeras para el Mundo.

En su conferencia de apertura, el presidente del Consejo repasó los últimos años del Sistema Nacional de Salud con datos explicativos, para llegar a la conclusión de que «se gasta muy poco en sanidad aunque el resultado es excelente». Gran parte de esta situación se debe, según González Jurado, a la aportación de los profesionales. Es por esto por lo que desde el CGE se pide «un pacto por la sanidad con consenso político, social y profesional».

Por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Sergio Galán, jefe de área de Salud del departamento de Cooperación Sectorial y de Género, se refirió al derecho a la salud y su significado en cooperación internacional sanitaria: «La salud es algo más que la enfermedad. Necesitamos plantear el concepto de ‘salud’ de una manera multifactorial». A su vez, Galán también quiso referirse a la «brecha de inequidad existente» en países en vías de desarrollo con un «exceso de muerte “evitable”».

Antes de recordar los pasos dados en materia de cooperación internacional hasta llegar a Río+20 y al IV Plan Director, Sergio Galán advirtió de que «la cooperación va más allá de compartir aquello que nos sobra, hay que tener una corresponsabilidad en lo que tenga que

ver con el derecho a la salud». Así pues, para garantizar este derecho de una manera global es necesario lograr «una cobertura universal, equitativa y de calidad».

En la segunda parte de la jornada, expertos de diferentes ámbitos debatieron sobre género e interculturalidad resaltando, como fue el caso de Nadia Revelo, delegada en América Latina de Enfermeras para el Mundo, lo positivo de trabajar con las organizaciones locales, pues se trata de «fomentar capacidades», siempre desde un enfoque intercultural.

Gonzalo Robles, secretario general de Cooperación Internacional para el Desarrollo, clausuraba esta jornada aludiendo a la importancia de la articulación de los proyectos de cooperación, en los que debe constar el mayor número de actores posible junto con una ciudadanía comprometida, pues todos «tenemos una responsabilidad global».



De izda. a dcha., Pilar Fernández (vicepresidenta del CGE), Gonzalo Robles, Máximo González Jurado y Encarna Pinto (directora de Enfermeras Para el Mundo)

Gestores Administrativos y Fundación ONCE fomentarán la inserción laboral

El presidente del Consejo General de Gestores Administrativos, Ángel Pons Ariño, y el director general de Fundación ONCE, José Luis Martínez Donoso, firmaban el pasado 2 de abril la renovación del convenio de colaboración suscrito en 2011 para promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad en el ámbito de actividad que desarrollan los gestores administrativos.

El acuerdo, de dos años de duración, también establece la colaboración entre ambas entidades para la prestación de servicios por parte de los gestores administrativos orientados a las personas con discapacidad con las necesarias garantías de conocimientos específicos y de accesibilidad en el acceso a dichos servicios.

Los dos organismos buscan con la firma de este acuerdo la integración laboral de las personas con discapacidad, promoviendo su plena normalización en la sociedad. Por parte del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, se establecerán los

adecuados protocolos de colaboración entre los distintos colegios profesionales de gestores administrativos y las delegaciones correspondientes de FSC Inserta para atender las ofertas de empleo válidas para el colectivo de los gestores administrativos.



A la izda., J. Luis Martínez junto a Ángel Pons



La transparencia, el mejor antídoto contra la corrupción



Albert Batlle Bastardas
Director Adjunto
Oficina Antifraude de Cataluña

Esta batalla la vamos a ganar. O quizás sería mejor decir que esta batalla la hemos de ganar. Me refiero a la que todos debemos librar contra la corrupción, según todas las encuestas, y más allá de las encuestas examinando la realidad palpable que vivimos cada día, uno de los factores que más preocupan a nuestra ciudadanía.

Un aspecto positivo de la actual situación es que la conciencia de que en este tema hay que hacer algo está hoy más presente que nunca. Al sonsonete de que «siempre ha habido corrupción» se contraponen con contundencia el «quizás sí, pero cada vez habrá menos tolerancia respecto a ella».

El coste de la corrupción

Cada vez la sociedad adquiere mayor conciencia del cáncer metastásico que la corrupción supone. Recientes prospecciones de organismos internacionales que trabajan en favor de la transparencia y contra la corrupción manifiestan que el coste de la corrupción a nivel mundial representa el 10 por ciento del PIB del planeta. Y en la presentación del eurobarómetro que hizo público la comisaria europea de Interior, la sueca Cecilia Malström, en febrero del pasado año, se refería al coste de la corrupción en el seno de la Unión Europea (UE) diciendo que asciende a 120 000 millones de euros, lo que representa una cantidad igual al presupuesto de la UE y al 10 por ciento del PIB de la totalidad de los países que la componen.

Potenciando la transparencia

Por doquier surgen iniciativas para poner coto a esa sangría. El primer y más importante paso fue la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción de 31 de octubre del 2003. Al inicio de su preámbulo, la convención justifica su promulgación en la preocupación de los estados firmantes por la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

Y como elemento esencial para la lucha contra la corrupción la convención emplaza a los estados a crear órganos específicamente encargados para combatirla. Cataluña fue pionera en el Estado español en la creación de este órgano con la aprobación en noviembre del 2008 de la creación de la Oficina Antifraude, institución dirigida a preservar la transparencia y la integridad de las administraciones y del personal al servicio del sector público en Cataluña.

Cuando a los responsables de los organismos de control nos preguntan si hay mucha o poca corrupción contestamos a me-

nudo que lo que hay, sobre todo, es la percepción demoleadora en Cataluña, en España, en Europa y en el mundo entero de que la corrupción campa a sus anchas a lo largo y ancho del planeta y afecta a todas las instituciones, públicas y privadas, desde los poderes públicos al sector empresarial, de los medios de comunicación a los órganos de la judicatura, desde los partidos políticos y sindicatos a las confesiones religiosas. Se trata sin lugar a dudas de una exageración. La inmensa mayoría de los servidores de esas instituciones, al igual que la inmensa mayoría de los ciudadanos, son personas honestas que hacen lo mejor que pueden su trabajo y, en el caso de servidores públicos, lo hacen con voluntad de servicio, profesionalidad y abnegación encomiables. Pero está igualmente claro que hasta que no estemos imbuidos de que la corrupción, y más en el sector público, no puede ser simple anécdota, sino que en las actuales circunstancias es categoría, la percepción ciudadana no mejorará.

Reformas necesarias

Hay que abordar un triple sistema de reformas: unas de carácter estructural, otras en el ámbito legislativo y por último, y no por ello menos importante, en el campo de la regeneración moral de nuestra sociedad.

En el ámbito estructural es preciso dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de la propia Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, incorporar las recomendaciones de organismos como la OCDE o el GRECO (Grupo de Estados Europeos contra la corrupción), ambos tradicionalmente muy críticos respecto al sistema de integridad del estado español en ámbitos como el de la financiación de los partidos políticos, la legislación electoral, la independencia del poder judicial, de la fiscalía o del Tribunal de Cuentas, la regulación de los *lobbies*, etc.

Son precisas también modificaciones legislativas que permitan en el ámbito normativo un combate más eficaz contra la corrupción. En la actualidad, las Cortes Generales y algunos parlamentos autonómicos, como es el caso de Cataluña, están plenamente inmersos en la elaboración de leyes de transparencia y acceso a la información, finalizando así con una anomalía histórica que hace de nuestro país unos de los pocos en Europa que no dispone de legislación específica en esta materia. Una ambiciosa ley de transparencia con el establecimiento de mecanismos eficaces de tutela de su cumplimiento ha de permitir un control real de importantes aspectos de la vida pública por parte de los ciudadanos, permitiendo acabar con el deporte nacional que históricamente han practicado las administraciones públicas, el secretismo. Apelando al viejo aforismo de que la información es poder podemos decir que cuanto más extendido sea el acceso a la información más democrático será el poder. Por el contrario, la restricción a este



Es precisa una regeneración moral de la sociedad: la corrupción es por encima de todo un fenómeno social y la lucha contra la misma precisa de importantes medidas de rearme ético

acceso posibilita la existencia de prácticas irregulares o claramente corruptas.

La transparencia es el mejor antídoto contra la corrupción. Una sociedad informada del funcionamiento de las instituciones, pero también de las leyes que rigen el mercado, las relaciones comerciales privadas y las relaciones entre ciudadanos, empresas y sector público es una sociedad éticamente sana porque en ella funcionan los instrumentos de control que evitan los abusos, sean estos en el sector público o en el sector privado, en las relaciones en el interior de los estados pero también en las relaciones transnacionales.

También en el ámbito legislativo penal es preciso una mayor precisión terminológica y el endurecimiento de las penas por los delitos de corrupción, así como la exigencia del cumplimiento íntegro de las condenas, especialmente las de inhabilitación y la modificación de la ley del indulto a fin de vetar expresamente la posibilidad del mismo en los delitos de corrupción.

Por último, señalar que para combatir la corrupción no basta con reformas estructurales ni con el endurecimiento de las sanciones penales o administrativas. Es precisa una regeneración moral de la sociedad: la corrupción es por encima de todo un fenómeno social y la lucha contra la misma precisa de importantes medidas de rearme ético que van desde la escuela hasta la formación en materia de cumplimiento normativo, prevención de riesgos, elaboración de memorias de responsabilidad social en todas las organizaciones públicas, empresariales y sociales, y el establecimiento de eficaces mecanismos de verificación de estos instrumentos. ■



El Proyecto de Ley de Transparencia, todavía en el Congreso

A pesar de que se vislumbraba una mayor agilidad en su tramitación*, el proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno continúa aún en la Comisión Constitucional que acogía en las últimas semanas las comparencias de expertos de diferentes colectivos que han hecho llegar al Congreso de los Diputados sus respectivos puntos de vista sobre el texto.

Según Victoria Anderica Caffarena, coordinadora de campañas y de proyectos en Access Info Europe, estas comparencias han estado marcadas por una «gran falta de transparencia» y por la imposición, por parte de los principales partidos, sobre los comparecientes. En su opinión, «lo que vemos desde fuera de esta ley es insuficiente y así lo han señalado muchos expertos nacionales e internacionales que no están siendo recibidos por la Comisión». El reconocimiento del derecho a la transparencia como un derecho fundamental, la inclusión de todas las instituciones públicas o la creación de un organismo independiente de revisión, son algunos de los cambios propuestos por la mayoría de los expertos y que confía en que sean incluidos en el texto con el fin de hacer de esta Ley «una herramienta efectiva que nos permita crear un sistema de transparencia sólido, transversal y sin excepciones».

Otro de los comparecientes ha sido Joan Navarro, representante del Foro por la Transparencia, quien defendió la necesidad de transponer a España los mecanismos de regulación

del *lobby* que existen en la Unión Europea. Se busca conseguir «modernización y transparencia en el funcionamiento de los procesos de toma de decisiones públicas», así como la «armonización con la normativa elaborada por el Parlamento y la Comisión Europea». Asimismo, insistió en que el proyecto de Ley de Transparencia «es la norma adecuada para incorporar a la legislación y a las prácticas españolas las mejores experiencias europeas en materia de grupos de interés». Desde el Foro han propuesto tres medidas concretas: la creación de un Registro General de Intereses (similar al Registro de Transparencia de la UE), la elaboración de un Código de Conducta para quienes ejerzan la representación de intereses y la publicidad de las agendas de los altos cargos. El catedrático de Periodismo de la Universidad Complutense de Madrid, José Luis Dader, miembro de la Coalición Pro-Accesso, considera que no puede generarse un buen texto para la Ley de Transparencia sin establecer una cuidadosa revisión de la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), acometiendo simultánea o paralelamente las reformas de la citada LOPD y de su Reglamento de Desarrollo que fueran precisas. De lo contrario, afirma Dader, «podemos encontrarnos con una Ley de Transparencia que autorice el acceso a un cúmulo de documentos en los que los datos personales presentes en ellos se vean después sometidos a obsoletos impedimentos de tratamiento y divulgación».

* Ver Revista Profesionales nº 139 (septiembre-octubre 2012)



Un Plan Nacional de RSE y otro de Derechos Humanos para 2013

Durante su participación en la 35ª Jornada Corresponsables “Tendencias y desafíos de la RSC en España, Europa y Latinoamérica” celebrada el 28 de febrero en Madrid, Miguel Ángel Martínez de la Riva, subdirector general de Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) del Ministerio de Empleo, habló sobre el Plan Nacional de RSE en el que están trabajando desde hace algún tiempo. Como especificó, se están analizando las sugerencias de las organizaciones empresariales y la sociedad civil y, según calcula, el plan podría ver la luz durante el 2013.

Martínez de la Riva se refirió asimismo al Plan sobre Empresas y Derechos Humanos que se va a desarrollar para-

lamente y que se lanzará antes del verano.

En el encuentro se presentó la 8ª edición del Anuario Corresponsables, publicación de referencia que pone en valor las políticas, planes y acciones que grandes empresas, pymes y sociedad civil desarrollan en el ámbito de la RSC.

Además de varias mesas redondas, la jornada acogió cuatro talleres monográficos donde representantes de empresas, asociaciones, universidades, fundaciones y sindicatos debatieron con los asistentes sobre algunas de las temáticas que más interés despiertan en materia de RSC. Unión Profesional participó en el taller ‘Cómo comunicar con éxito la RSC: interna y externamente’, que tuvo muy buena acogida.

El Colegio de Aparejadores obtiene la calificación Madrid Excelente

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid ha sido distinguido con la calificación Madrid Excelente que otorga la Fundación Madrid por la Excelencia, la marca de garantía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Esta distinción certifica la apuesta firme por la innovación realizada por el Colegio, así como su mejora constante en

la prestación de servicios, su responsabilidad social y su contribución activa al desarrollo económico y social de la región. «Nos enorgullece haber sido reconocidos por la calidad y excelencia de nuestra gestión. Este certificado nos anima a seguir mejorando y ofreciendo servicios útiles y necesarios para la sociedad y para nuestros colegiados», afirma Jesús Paños, presidente del Colegio.

RSC en la Ingeniería y Cooperación al Desarrollo Internacional

En el marco de la Semana de la Ingeniería de Caminos de Madrid, organizada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se celebraba el pasado 14 de marzo la jornada «Responsabilidad Social Corporativa en la Ingeniería y Cooperación al Desarrollo Internacional» en el que representantes del Gobierno, organizaciones colegiales, ONG, universidades y empresas pusieron de manifiesto el significativo papel de los profesionales de la ingeniería en estas áreas. En la inauguración de la jornada se

contó con la presencia del secretario de Estado de Cooperación Internacional, Jesús Manuel Gracia, para quien «la ingeniería es una de las profesiones más importantes en España e internacionalmente y contribuye al buen nombre de España en el extranjero». El secretario de Estado resaltó la gran aportación de la ingeniería española en la construcción de infraestructuras en todo el mundo, tanto desde el ámbito empresarial como del de la cooperación en países con menos recursos.

Los Diez Principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Derechos humanos

1. Las empresas, y organizaciones en general, deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Toda la información en: www.pactomundial.org